



LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE TOLERANCIA ASOCIADO AL RIEGO QUE ATENTA CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO DE JUAREZ HIDALGO.





LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE TOLERANCIA ASOCIADO AL RIESGO QUE ATENTA CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ HIDALGO

La determinación del grado de tolerancia al riesgo es un elemento esencial del Sistema de Control Interno, ya que permite a la entidad definir los límites aceptables de exposición al riesgo en el logro de sus objetivos, garantizando una gestión eficiente, transparente y conforme al marco legal vigente.

En el contexto municipal, donde se administran recursos públicos y se prestan servicios esenciales a la ciudadanía, resulta indispensable establecer de manera clara qué nivel de riesgo puede ser aceptado y cuál requiere acciones inmediatas de control, a fin de proteger el interés público y asegurar la continuidad de las operaciones.

Así mismo, la definición de la tolerancia al riesgo contribuye a:

- Prevenir el incumplimiento de objetivos institucionales, al anticipar desviaciones y establecer umbrales de actuación.
- Priorizar la aplicación de controles, asignando mayores esfuerzos a los riesgos con menor tolerancia.
- Reducir la discrecionalidad en la toma de decisiones, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Optimizar el uso de los recursos públicos, evitando pérdidas, ineficiencias o usos indebidos.
- Fortalecer la cultura de control y gestión de riesgos, promoviendo responsabilidades claras en todos los niveles de la organización.

Adicionalmente, establecer el grado de tolerancia al riesgo permite alinear la gestión institucional con los objetivos estratégicos, asegurando que las acciones emprendidas para alcanzarlos no comprometan la legalidad, la eficiencia ni la confianza ciudadana.

Por estas razones, la determinación del grado de tolerancia al riesgo asociado al cumplimiento de los objetivos constituye una herramienta clave



para una gestión pública responsable, orientada a resultados y sustentada en principios de buena gobernanza y control interno.

Para poder determinar el grado de tolerancia asociado al riesgo se debe contemplar:

1. Alineación con la normativa legal y regulatoria

- La tolerancia al riesgo no puede contravenir leyes, reglamentos ni directivas de control.
- Riesgos de incumplimiento legal o corrupción deben tener tolerancia nula.
- Se debe considerar la normativa presupuestaria, de contratación pública y de rendición de cuentas.

2. Naturaleza del objetivo institucional

Evaluar si el objetivo es:

- Estratégico
- Operativo
- Financiero
- De cumplimiento (legal/transparencia)

A mayor criticidad del objetivo, menor tolerancia al riesgo.

3. Impacto potencial del riesgo

Determinar el impacto en caso de materializarse el riesgo:

- Económico (pérdida de recursos públicos)
- Legal (sanciones administrativas o penales)
- Reputacional (confianza ciudadana)
- Social (afectación a servicios públicos)

Impactos altos = tolerancia baja o nula.

4. Probabilidad de ocurrencia

- Analizar la frecuencia histórica y la exposición al riesgo.
- Riesgos altamente probables requieren menor tolerancia.
- Riesgos poco probables pero de alto impacto mantienen tolerancia baja.

5. Capacidad institucional de respuesta

Evaluar:

- Recursos humanos capacitados



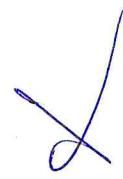
- Sistemas de control existentes
- Tecnología y procesos
- Capacidad de supervisión y fiscalización

A mayor capacidad de control, **ligeramente mayor tolerancia** (solo en riesgos operativos).



6. Nivel de recursos comprometidos

- Cuanto mayor sea el monto de recursos públicos involucrados, menor debe ser la tolerancia.
- Proyectos críticos o de alto presupuesto requieren controles más estrictos.



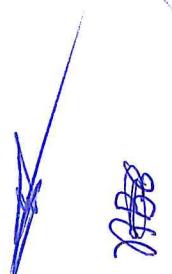
7. Continuidad y calidad del servicio público

- Riesgos que puedan interrumpir servicios esenciales (agua, limpieza, seguridad, obras) deben tener baja tolerancia.
- Se prioriza la protección del interés público.



8. Expectativas de la ciudadanía y rendición de cuentas

- Considerar el nivel de escrutinio público y político.
- Mayor visibilidad = menor tolerancia al riesgo.
- Se debe privilegiar la transparencia.



9. Definición explícita y documentada

- El grado de tolerancia debe:
 - Estar formalmente aprobado por la alta dirección
 - Ser documentado en políticas, manuales o matrices de riesgo
 - Ser comunicado a todas las áreas



10. Revisión y actualización periódica

- Revisar la tolerancia al riesgo:
 - Anualmente
 - Ante cambios normativos
 - Cuando ocurran eventos significativos

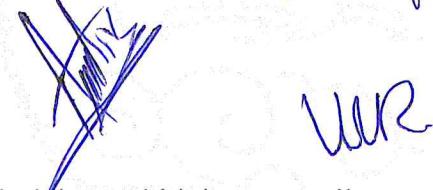


OBJETIVOS FINANCIEROS

◆ **Tolerancia al riesgo: BAJA**

Esto significa que la entidad solo puede aceptar desviaciones mínimas, controladas y debidamente justificadas, sin comprometer:

- El uso adecuado de los recursos públicos





- El equilibrio presupuestario
- La legalidad financiera
- La rendición de cuentas

Justificación

Los objetivos financieros están directamente relacionados con:

- Presupuesto público
- Ingresos y gastos municipales
- Tesorería y liquidez
- Estados financieros
- Sostenibilidad fiscal

Por ello:

- No se admite un alto nivel de incertidumbre
- Las pérdidas o desviaciones tienen impacto directo en el interés público
- Existen normas estrictas de control y fiscalización
-

Detalle por tipo de riesgo financiero

Tipo de riesgo

Incumplimiento normativo financiero

Grado de tolerancia

● NULA

Uso indebido o malversación

● NULA

Desviaciones presupuestarias menores y justificadas

● BAJA

Errores operativos financieros corregibles

● BAJA

Variaciones por factores externos (inflación, tipo de cambio)

● BAJA

Para los objetivos de carácter financiero, la entidad establece un grado de tolerancia al riesgo bajo, aceptando únicamente desviaciones mínimas y justificadas, y manteniendo tolerancia nula frente a riesgos que impliquen incumplimiento normativo, uso indebido de recursos o afectación significativa al presupuesto."

Conclusión

En objetivos financieros, el grado de tolerancia al riesgo es **BAJO**, con **tolerancia NULA** en aspectos de legalidad y probidad.



OBJETIVOS DE TIPO OPERATIVO

En el marco del Control Interno municipal), el grado de tolerancia al riesgo asociado a objetivos de tipo operativo es MODERADO, con límites claramente definidos.

Grado de tolerancia al riesgo en objetivos operativos

- ◆ Tolerancia al riesgo: MODERADA

Esto implica que la entidad puede aceptar ciertas desviaciones controladas y temporales, siempre que:

- No se afecte la continuidad del servicio público
- No se vulneren normas legales o administrativas
- Existan medidas de supervisión y mejora continua

Justificación

Los objetivos operativos están vinculados a:

- Procesos internos
- Prestación de servicios municipales
- Eficiencia administrativa
- Cumplimiento de plazos y metas operativas

Dado que los procesos operativos:

- Están expuestos a variables cotidianas (personal, logística, clima, demanda ciudadana)
- Requieren flexibilidad para adaptarse

Se admite un **nivel razonable de riesgo**, sin comprometer el interés público.

Detalle por tipo de riesgo operativo

Tipo de riesgo

Interrupción de servicios esenciales

Retrasos operativos menores

Ineficiencias temporales

Fallas recurrentes no corregidas

Riesgos operativos con impacto financiero o legal

Grado de tolerancia

● **BAJA / NULA**

● **MODERADA**

● **MODERADA**

● **BAJA**

● **BAJA**



Para los objetivos de tipo operativo, la entidad establece un grado de tolerancia al riesgo moderado, permitiendo desviaciones controladas y temporales, siempre que no se afecte la continuidad del servicio público ni se incumpla la normativa vigente.

Conclusión

En objetivos operativos, la tolerancia al riesgo es **MODERADA**, pero **disminuye a BAJA o NULA** cuando el riesgo afecta servicios esenciales, recursos públicos o cumplimiento legal.

OBJETIVOS DE TIPO ESTRATEGICO

En el marco del Control Interno el grado de tolerancia al riesgo asociado a objetivos de tipo estratégico es MODERADO A BAJO, cuidadosamente controlado.

Grado de tolerancia al riesgo en objetivos estratégicos

Tolerancia al riesgo: **MODERADA – BAJA**

Esto significa que la entidad puede asumir ciertos riesgos calculados para alcanzar metas de largo plazo, sin comprometer la legalidad, la sostenibilidad financiera ni el interés público.

Justificación

Los objetivos estratégicos están relacionados con:

- Desarrollo institucional
- Planificación de mediano y largo plazo
- Mejora de la gestión municipal
- Impacto social y territorial

Dado que la estrategia implica:

- Innovación
- Cambios estructurales
- Proyectos de mayor alcance

Se admite más riesgo que en objetivos financieros o legales, pero menos que en contextos privados, debido a la naturaleza pública de la entidad.



Detalle por tipo de riesgo estratégico

Tipo de riesgo	Grado de tolerancia
Riesgos de legalidad o transparencia	NULA
Riesgos financieros de alto impacto	BAJA
Riesgos de planificación o ejecución	MODERADA
Riesgos de innovación institucional	MODERADA
Riesgos reputacionales significativos	BAJA

"Para los objetivos de tipo estratégico, la entidad establece un grado de tolerancia al riesgo **moderado a bajo**, permitiendo la asunción de riesgos calculados necesarios para el logro de resultados de largo plazo, siempre que no se afecte la legalidad, la sostenibilidad financiera ni la confianza ciudadana."

Conclusión

En objetivos estratégicos, el grado de tolerancia al riesgo es MODERADO-BAJO, con tolerancia nula frente a riesgos legales, financieros críticos o de transparencia.

OBJETIVOS DE CUMPLIMIENTO

En el marco del Control Interno, los objetivos de cumplimiento están relacionados con la observancia de normas, leyes, reglamentos y políticas internas. Por su naturaleza, el grado de tolerancia al riesgo asociado a estos objetivos es **NULO o MÍNIMO**, dependiendo de la criticidad de la norma.

Grado de tolerancia al riesgo en objetivos de cumplimiento

Tolerancia al riesgo: NULA / Muy baja

Esto significa que la entidad **no puede aceptar desviaciones** en el cumplimiento de normas legales, administrativas o regulatorias, ya que cualquier incumplimiento puede generar:

- Sanciones legales o administrativas
- Pérdida de confianza ciudadana
- Riesgos financieros o reputacionales

Justificación



Los objetivos de cumplimiento buscan garantizar:

- **Legalidad:** que todas las acciones de la municipalidad se ajusten a la ley.
- **Transparencia:** que los procesos cumplan con los estándares de control y fiscalización.
- **Rendición de cuentas:** que los funcionarios respondan por la gestión de los recursos públicos.

Dado que el incumplimiento no es aceptable, la tolerancia al riesgo es mínima o nula, y cualquier desviación requiere acción correctiva inmediata.

Detalle por tipo de riesgo de cumplimiento

Tipo de riesgo	Grado de tolerancia
Incumplimiento legal o normativo	● NULA
Faltas administrativas graves	● NULA
Desviaciones menores documentadas	● Muy baja, solo con justificación formal
Riesgos de control interno no críticos	● Muy baja

Para los objetivos de cumplimiento, la entidad establece un grado de tolerancia al riesgo **nulo o muy bajo**, considerando que cualquier desviación respecto de la normativa legal, reglamentaria o administrativa debe ser corregida de manera inmediata, garantizando transparencia y legalidad en la gestión pública.

En **objetivos de cumplimiento**, la tolerancia al riesgo es **NULA**, ya que el incumplimiento puede comprometer la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

VIGENCIA

Los presentes lineamientos para determinar el grado de tolerancia asociado al riesgo que atenta contra el cumplimiento de los objetivos del municipio de Juárez Hidalgo entran en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento y permanecerán vigentes hasta su modificación o sustitución.

Lugar y fecha: Juárez, Hidalgo, a 05 de Diciembre del 2025.



Aprobó
Ayuntamiento Municipal Constitucional
Administración 2024 - 2027



Prof. Luis Enrique Tapia Zapata
Presidente Municipal Constitucional

2024 - 2027


C. Ana Karen Tovar Muñoz
Síndico Propietaria


C. Elvira Ramos Bautista
Regidora


C. Karina Simón Ramos
Regidora


C. Sandra De La Cruz Lugo
Regidora

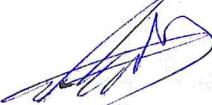

C. Víctor Iván Contreras Santiago
Regidor


C. Vianey Velázquez Ramos
Regidora


C. Prof. Edgar Ernesto Salcedo López
Regidor


Prof. Javier Salcedo Hernández
Regidor


C. Reyna Bautista Gómez
Regidora


Prof. Ezequiel Perusquia Muñoz
Regidor

Revisado y autorizado en sesión ordinaria de cabildo con fecha 05 de Diciembre del año 2025.